

MAT.: Primer Informe de Avance.

ANT.: Resolución Exenta N°327, del 07 de marzo de 2022.

Valdivia, 01 de junio de 2022.

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Superintendente del Medio Ambiente

Presente:

De nuestra consideración,

Sebastián Eugenio Miranda Hiriart, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 10.546.520-3, en representación de **“Enacción SpA”** (continuadora legal de “Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L”), Rol Único Tributario N° 76.065.325-K, en conjunto con **Matías Swinburn Joannon**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 10.549.560-9, en representación de **“Inmobiliaria SMS. Ltda.”**, Rol Único Tributario N° 76.806.508-K, todos domiciliados para estos efectos en Génova 2040 A, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, **Rol REQ-039-2020**, respetuosamente señalamos:

Con fecha 07 de marzo del presente año la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) dictó la Resolución Exenta N°327, por medio de la cual aprobó el cronograma de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) propuesto por nuestras representadas. De esta forma, se resolvió que el ingreso al SEIA deberá realizarse con fecha 31 de agosto de 2022, en caso de presentarse una Declaración de Impacto Ambiental, o el 02 de abril de 2023, en caso de presentarse un Estudio de Impacto Ambiental.

A su turno, en la referida resolución se requirió la presentación de informes trimestrales donde se indique el estado actual de las obras (en terreno) y del avance de la elaboración de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda, en las siguientes fechas:

- Primer informe: miércoles 1 de junio de 2022.
- Segundo informe (sólo para el caso de ingreso por EIA): jueves 1 de septiembre de 2022.

- Tercer informe (sólo para el caso de ingreso por EIA): jueves 1 de diciembre de 2022.
- Cuarto informe (sólo para el caso de ingreso por EIA): miércoles 1 de marzo de 2023.

En virtud de lo señalado, y estando dentro del plazo indicado, venimos en presentar el primer informe requerido por la SMA en la Resolución Exenta N°327/2022, que aprueba el cronograma de ingreso al SEIA, indicando el estado actual de obras y avance en la elaboración de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental de la Parcelación Parque La Ballena:

1. **Respecto a la ejecución de las obras:** Informo a usted que a esta fecha no se han ejecutado obras nuevas en el área de la Parcelación Parque La Ballena. A mayor abundamiento, se informa que se dictó el Decreto Alcaldicio Exento N°4090, de 30 de julio de 2021, suscrito por la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Valdivia doña Carla Anmtmann Fecci, mediante el cual se ordenó la paralización de obras de la Parcelación Parque La Ballena. Dicho acto administrativo se encuentra aún vigente.
2. **Respecto al avance en la elaboración de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental:** Informo a Ud. que, a partir de las cotizaciones asociadas a la prestación de servicios de consultoría ambiental, se han sostenido reuniones y avances para definir la descripción del proyecto, los permisos pertinentes y el tipo de instrumento que se requeriría presentar para efectuar un adecuado ingreso al SEIA.

Es todo cuanto podemos informar.

Atentamente,

Sebastián Eugenio Miranda Hiriart
CI N° 10.546.520-3
pp. Enacción SpA

Matías Swinburn Joannon
CI N° 10.549.560-9
pp. Inmobiliaria SMS. Ltda.